

TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los nueve días del mes de Octubre del 2013, entre los señores CEDENTES: ANGEL HERIBERTO QUINTUÑA PACHECO y su cónyuge Sra. BERTHA ISABEL ROMERO ROMERO, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., quien tiene a su haber 12 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: MARIA ROSA ALLAICO ZUMBA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor de MARIA ROSA ALLAICO ZUMBA DOCE ACCIONES DE LAS 12 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. ANGEL HERIBERTO QUINTUÑA PACHECO y Sra. BERTHA ISABEL ROMERO ROMERO
C.I. 0301403333



C.I. 0301326310

CEDENTES



Sra. MARIA ROSA ALLAICO ZUMBA
C.I. 0301172003
CESIONARIA